

**ACTA N° 190, CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN  
ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Juan Pablo Montero Ayala, Claudio Agostini González y Jorge Hermann Anguita.

**En representación del DTPM:** Fernando Saka H., Diego Cruz P. e Ignacio Abud.

**Secretario Abogado del Panel:** Francisco Villegas V.

**Lugar:** Por medios telemáticos – videoconferencia.

**Fecha y Hora:** 29 de enero de 2021, a las 12:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (29 DE ENERO DE 2021)**

**Temas a tratar:**

- 1.** Aprobación de las Actas N° 188 y N° 189, correspondiente a la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de diciembre de 2020 y a la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de diciembre de 2020.
- 2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
  - 2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
  - 2.2.** Proyección situación financiera sistema RED.
  - 2.3.** Presentación sobre el estado de las licitaciones concesión de suministro de buses y de Concesión de uso de vías
- 3.** Para discusión y decisiones:
  - 3.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

**3.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

**Desarrollo Sesión:**

Siendo las 12:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los tres panelistas, así como los representantes del DTPM y el Secretario Abogado, asistieron a la sesión a través de medios tecnológicos, ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, que ha implicado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión, mediante videoconferencia.

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas las Actas N° 188 y N° 189, correspondientes a la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de diciembre de 2020 y a la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de diciembre de 2020, las que se aprueban por unanimidad y se firman digitalmente por los panelistas.

2. Se entrega la palabra al Director del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Fernando Saka, quien, en atención al punto 2.1 de la tabla de la sesión, inició su exposición, relativa a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378.

Sobre este particular, inicia su presentación exponiendo el estado de caja para el año 2021, en lo que respecta a los montos del subsidio al transporte público para el año 2021, haciendo presente que la incorporación del subsidio a la rebaja tarifa adulto mayor en Sistema Transantiago, continúa señalando que el monto total del subsidio alcanza la suma de \$ 670.492.746.000, y que al 25 de enero de 2021, se ha usado la suma de \$ 41.669.381.139.

Continúa la presentación del Director del DTPM, exponiendo sobre la variación del indexador tarifario, señalando que el valor del indexador para enero de 2021 es de \$557,8, lo que representa una baja de un 0,30% con respecto al mes anterior, agregando que se proyecta un alza para los meses de febrero y marzo de 2021 motivadas principalmente por un alza en el precio del Diésel.

En cuanto a la proyección financiera, de acuerdo al punto 2.2 de la tabla, el señor Saka expone pormenorizadamente el impacto y la evolución de cada uno de los distintos factores relevantes, junto con hacer presente que para esta presentación se considera la modificación de contratos desde 01 de octubre de 2020, además de consignar que la Cláusula contingencia dejó de operar el 30 de septiembre de 2020, y tampoco consideró el reajuste de tarifas a usuarios.

Luego, en cuanto a la proyección de demanda expuesta por el Director del DTPM, el panelista señor Montero, solicita ver la posibilidad de presentar algunos escenarios con diversas proyecciones de demanda y oferta de los servicios, que puedan reflejar las posibles condiciones que podrían existir en atención a la contingencia sanitaria.

Prosigue el señor Saka exponiendo sobre el contexto COVID y los movimientos de demanda, presentado un gráfico que refleja los viajes efectuados, según tarifas de adulto, escolar y adulto mayor, como se solicitó en la sesión pasada. Adicionalmente se exhibe un gráfico en base 100, en el cual se observa una abrupta caída de viajes en el segmento estudiantes a contar de diciembre de 2020, lo cual se explicaría por el vencimiento del pase escolar el día 30 de noviembre de 2020 y el término de clases; adicionalmente se consiga el alza sostenida que ha tenido el segmento adulto mayor desde julio de 2020, cuando comenzó la tarifa adulto mayor. Complementa su presentación con 2 gráficos adicionales que muestra desagregadamente los segmentos "Escolar" y "Adulto Mayor".

Sobre el particular, los tres panelistas consensuaron en la importancia de preparar gráficos que den cuenta de la demanda de cada uno de los segmentos informados, especialmente, que se pueda separar los viajes distinguiéndose los distintos horarios de funcionamiento del transporte público (punta y valle); como también días hábiles y festivos. Lo anterior atendida la importancia que tiene advertir los eventuales usos fraudulentos respecto a la tarifa escolar y/o adulto mayor, esto en atención a los antecedentes que le son expuestos en esta presentación al Panel hacen presumir algún tipo de uso irregular de las tarjetas escolar y adulto mayor.

Por lo tanto, los panelistas solicitan a DTPM que, en una próxima sesión, se expongan gráficos más desagregados del comportamiento de la demanda de los usuarios de los segmentos antes señalados, con especial diferenciación de horarios punta y valle, como también de días hábiles e inhábiles, con lo que se busca continuar con el análisis de indicios para indagar el posible mal uso de esos instrumentos que reducen tarifa, y que en definitiva afectan en su conjunto al sistema.

A continuación, se le entrega la palabra al Gerente de Estrategia y Desarrollo del DTPM, Ignacio Apud, quien efectúa una presentación sobre la licitación de Suministro de Buses y Concesión de Uso de Vías. Inicia su presentación exponiendo el contexto en el cual se desarrollan los procesos licitatorios, explicando detalladamente el nuevo modelo que se persigue. Prosigue señalando las características, condiciones y criterios de evaluación para la adjudicación de la licitación tanto de suministro de buses como de concesiones de vías. Finalmente expone el cronograma de etapas de la licitación, señalando que al tiempo de esta presentación se está en la etapa de consultas a las Bases Licitación, las cuales deben ser respondidas al 25 de febrero.

Los representantes del DTPM se retiraron de la sesión.

3. Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto número 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la

Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

4. En relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El Panel determinó que, dado los resultados concluyó el presupuesto del sistema en el mes de enero 2021, de acuerdo a la exposición de los representantes de DTPM de la presente sesión, no es necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 14:00 horas.



**Juan Pablo Montero Ayala**  
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



**Claudio Agostini González**  
Integrante Titular Panel de Expertos



**Jorge Hermann Anguita**  
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378